



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 021

MAT: Aplica Multa por retardo en la obtención de permiso de edificación, en relación a proyecto "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Sala Cuna y Jardín Infantil Cinco Sur, Los Vilos, ID 1574-14-LR16.

La Serena, 11 ENE 2017

VISTOS:

- La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Decreto N° 98, de fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/018, de 23 de enero de 2015, que establece la calidad Directora Regional titular de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo, a doña María Angélica Romero Zuleta; La Resolución N° 015/210, de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que establece orden de subrogación de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Coquimbo; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.890, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; El Decreto Supremo N° 955, de 10 de Julio de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30366126-0; ID: 1574-59-LP15; La Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; La Resolución Exenta N° 015/371 de 29 de Julio de 2015 de la Dirección Regional de Coquimbo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; Acta de evaluación de ofertas de fecha 28 de Septiembre de 2015; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable, Y;

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución N°015/0151, tomada de razón con fecha 26 de agosto de 2015.



2° Que, mediante solicitud de Compras y Contrataciones N° 19432, aprobada con 18 de abril de 2016, el Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cunas de la Dirección Regional de Coquimbo, de la Junta Nacional de jardines Infantiles, solicita contratar el servicio de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Cinco Sur, Comuna de Los Vilos".

3° Que, por Resolución Exenta N° 015/206, de fecha 26 de abril de 2016, de la Dirección Regional de Coquimbo, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Código BIP N° 30393623-0 y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 26 de abril de 2016 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N° 1574-14-LR16.

4° Que a través de la Resolución Afecta N° 015/228, de fecha 23 de junio de 2016, se adjudicó la licitación publica ID N° 1574-14-LR16, para la ejecución del proyecto "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Cinco Sur, Comuna de Los Vilos", Código BIP 30393623-0 que tiene por objeto la construcción de 3 Salas Cuna y 3 nivel medio, en la ciudad de Los Vilos, a la empresa Constructora SAREY, RUT N° 76.278.644-3.

5° Que a través de la Resolución Exenta N° 015/596, de 26 de agosto de 2016, se procedió a aprobar el contrato de prestación de servicios para la realización de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardín Infantil Cinco Sur, Comuna de Los Vilos", con la Empresa Constructora SAREY, RUT N° 76.278.644-3.

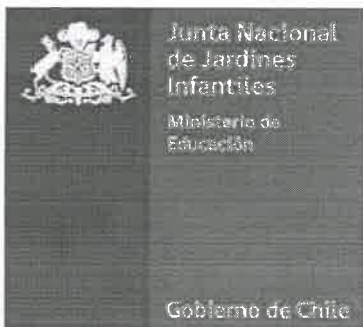
6° Que posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2016, se hizo entrega del terreno a la empresa contratista adjudicada.

7° Que, conforme consta en informe N° 2 de ITO de fecha 09 de enero de 2016, señala que "la fecha de entrega del terreno de jardín Cinco Sur, se realizó el día 31 de agosto de 2016, y teniendo un plazo final para la obtención del permiso de edificación hasta el día 30 de octubre del año 2016

Transcurrido el plazo de obtención del permiso, se informa que el contratista se encuentra sujeto al curso de multas, por concepto de retraso en la obtención del permiso de edificación, toda vez que este fue obtenido con fecha 25 de noviembre de 2016, calculándose un **retraso de 26 días en la obtención de dicho documento**"

8° Que, Que el numeral 46.1, punto 1 de las Bases Administrativas señala: "1 UF diaria por retraso en la obtención del permiso de edificación conforme a la fecha máxima establecida por el anexo complementario, que sea imputable al contratista."

9° Que, consecuente con lo señalado en los considerandos anteriores, corresponde aplicar una multa al contratista por retraso en la obtención del permiso de edificación, correspondientes a **26 días**, equivalentes a un monto por concepto de **multa de 26 UF**.



10° Que, se hace necesario dictar un acto administrativo que aplique la multa respectiva.

RESUELVO:

1° APLICÁSE a la Empresa Contratista SAREY Spa, R.U.T. N° 76.278.644-3, una **multa equivalente a 26 U.F (veintiséis unidades de fomento) por el retraso en la obtención del Permiso de Edificación**, conforme a lo establecido en el numeral 46.1 de las Bases Administrativas del Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardín Infantil Cinco Sur, comuna de Los Vilos.

2° DESCUÉNTESE y/o CÓBRESE, según corresponda, a la Empresa Contratista SAREY Spa, R.U.T. N° 76.278.644-3, preferentemente del estado de pago más próximo, un monto equivalente a 26 U.F (veintiséis unidades de fomento), en conformidad con lo dispuesto por numeral 46 de las Bases Administrativas.

3° NOTIFÍQUESE de la presente resolución al contratista, mediante carta certificada.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

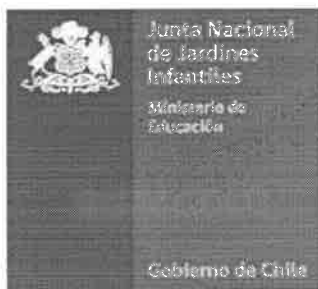


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

MARZ/WRG /RAP/CTJ/VCV/vcv

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo



Informe N° 2

**INFORME PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN.**

Inspección Técnica de Obras

“Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna 5 Sur”

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI

**René Dubó Poblete
Inspector Técnico de Obras.**

Detalle:

Según se indica en las Bases Administrativas que regulan la licitación, se señala que el contratista es el responsable de la tramitación y obtención Permiso de Edificación y para ello, dispone de 60 días corridos para la obtención del permiso ante la Dirección de Obras Municipales, plazo el cual se empieza a contar desde la fecha de entrega de terreno.

La fecha de entrega de terreno del Jardín Infantil 5 Sur, ubicado en la ciudad de Los Vilos, se realizó el día 31 de Agosto de 2016 y teniendo un plazo final para la obtención del Permiso de Edificación hasta el día 30 de Octubre de 2016.

Transcurrido el plazo de obtención del permiso, se informa que el contratista se encuentra sujeto al curso de multas, por concepto de retraso en la obtención del Permiso de Edificación, toda vez que este fue obtenido con fecha 25 de Noviembre de 2016, calculándose un retraso de 26 días en la obtención de dicho documento.

Calculo de Multas: 26 días X 1 UF = 26 UF

Se adjunta Acta de Entrega de Terreno de fecha 31 de Agosto de 2016 y Permiso de Edificación N° 114 de fecha 25 de Noviembre de 2016.



René Dubó Poblete
Inspector Técnico de Obras
Junta Nacional de Jardines Infantiles

Viernes, 09 de Enero de 2017




ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha **31 de Agosto de 2016**, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, RUT **70.072.600-2**, representada por el señor **René Dubó Poblete**, **Ingeniero Constructor**, hace entrega de terreno a la empresa contratista **Constructora SAREY SPA.**, Rut **76.278.644-3**, representada legalmente por don **Alexis Antonio Reyes Cea**, cédula de identidad N° **15.921.351-K**, para la ejecución de la obra "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción, Proyecto Jardín Infantil Cinco Sur**", ubicado en calle **Cinco Sur esquina Calle Tucapel**, sector **Quereo Norte**, comuna de **Los Vilos**, región de **Coquimbo**, que fue contratada con fecha **23 de Agosto de 2016**, y adjudicada mediante la resolución N° **228 de fecha 23 de Junio de 2016**, con un plazo de ejecución de obras de **270 días corridos**, quedando como fecha de término el día **28 de Mayo de 2017**.

OBSERVACIONES:



Alexis Reyes Cea
Representante Legal
Constructora SAREY SPA.



René Dubó Poblete
Inspector Técnico de Obras
Junta Nacional de Jardines Infantiles

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 **ALTERACION** **REPARACION** **RECONSTRUCCION**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LOS VILOS

REGION : IV

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
114
Fecha de Aprobación
25/11/16
ROL S.II
137-243



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° . 143/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 368 de fecha 05/10/16
- E) El Anteproyecto de Edificación N° XXXXX vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 31-ene de fecha 24/10/16 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 122 de fecha 2016. (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): XXXXX

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para **OBRA NUEVA** 1 con una superficie edificada total de 1117,59 M2
 (especificar) N° de edificios, casas, galpones
 2 pisos de altura, destinado a SALA CUNA JARDIN INFANTIL
 ubicado en calle/avenida/camino CINCO SUR N° 455
 Lote N° manzana localidad o loteo LOS VILOS
 sector **URBANO** Zona B del Plan Regulador **COMUNAL**
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. obra, (especificar)

Plazos de la autorización especial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI	70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA	9.233.047-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.
SAREY S.P.A.		76.278.644-3
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
ALEXIS REYES CEA - MERCEDES CARRASCO		15.921.351-K / 10.661.840-2
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
HERNAN ORTEGA		7.450.040-4
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
ALEXIS REYES CEA		15.921.351-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO
		CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
		EDUCACION	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
			ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
			BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.117,59		1.117,59
S. EDIFICADA TOTAL	1.117,59		1.117,59
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		2000 M2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	O.G.U.C.	0,54.	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	60%.	0,33%.
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	O.G.U.C.	NSE	DENSIDAD	O.G.U.C.	O.G.U.C.
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	libre s/r	6,7	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	NO
RASANTES	70°	o.g.u.c.	ANTEJARDIN	3,00 M.	6,00 M.
DISTANCIAMIENTOS:	O.G.U.C.	1,95m.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Vv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):		SALA CUNA JARDIN INFANTIL	

7.5.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACION	m2
				A-3	1117,59 M2
PRESUPUESTO				191.039.717.-	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5				%	2.865.595.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1,5				%	2.865.595+2.000
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	859.679.-
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)		
TOTAL A PAGAR				2.007.916	
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1372	FECHA	24/11/16
		N°	1371	FECHA	24/11/16

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RODRIGO HAYDEN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE LOS VILLOS



APROBADO

25 NOV. 2016

FECHA:
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES